



DECRETO ALCALDICIO N°

000043

LITUECHE, 12 de Enero 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2022, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, dentro de los programas establecidos por esta administración, se ha considerado el programa recreación año 2023 para fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional año 2023.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional, que cumpla con las funciones para desarrollar la escuela de fútbol año 2023.
- Que, la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC área gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios Director de Escuela de Fútbol año 2023.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ DAF
 - ✓ DIDECO

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

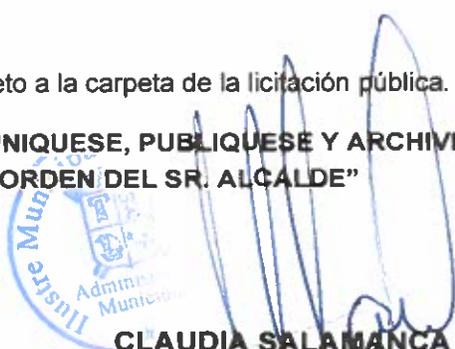


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/cam

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR DE ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2023

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR DE ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2023
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche requiere fortalecer el deporte y la actividad física en nuestra comuna a temprana edad.
Objetivos de la contratación	Se requiere la Contratación de Servicio de Director de Escuela de Fútbol para los Niños (as) y Jóvenes de la Comuna de Litueche durante al Año 2023
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus
------------------------	--



	respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Identificación del Oferente
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Formato N° 3 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Otros Anexos	Curriculum Vitae Certificado de Experiencia Laboral
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 3 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR DE ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2023
Presupuesto Disponible	\$25.097.034.-con impuesto incluido.
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Funciones a desarrollar	<p>Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad, para lo cual requiere la contratación de Servicio de Director de Escuela de Futbol para los niños (as) y jóvenes. calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el año 2023,</p> <p>Detalle: Quien se interese por participar en esta licitación, debe considerar el presupuesto disponible y considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Director y Tres Monitores (Profesor de Educación Física, Técnico Deportivo, Preparador Físico, Director Técnico Inaf, Técnico Deportivo, Monitor Deportivo con formación en Futbol. - Entrenadores que estén a cargo de cada categoría. - El funcionamiento de la Escuela De Futbol será en los días miércoles y sábados, existiendo

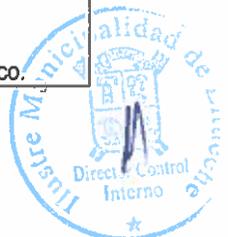




	<p>la posibilidad de modificar y efectuar cambios dependiendo de las necesidades del municipio, los horarios de funcionamiento y cambios de días serán coordinados con el Jefe de Deportes.</p> <p>El Director de la Escuela de Fútbol tendrá la responsabilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar y Supervisar el trabajo de los monitores/ entrenadores.(Plan Anual). Entregar en Febrero 2023. - Controlar la Asistencia e Inscripciones de los Participantes (reporte semanal, mensual, semestral y anual). Formato entregado por Depto de Deportes. - Categorizar la participación de niños y niñas. - Coordinar el trabajo en general que realice la Escuela de Fútbol. - Realizar encuentros deportivos amistosos. - Gestionar la participación en campeonatos y torneos. - Organizar campeonatos y/o actividades deportivas propias de la Escuela de Fútbol.
--	--

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																		
Definición de Criterios de Evaluación	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <p>✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIOS TÉCNICOS: 20%</p> <p>✓ Experiencia</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 meses y mas</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>20 a 29 meses</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>20 meses</td> <td>6 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	Cantidad	Puntaje	30 meses y mas	20 puntos	20 a 29 meses	10 puntos	20 meses	6 puntos
Sub-factores	Puntuación																		
Aclaración de oferta sin documentación	50																		
aclaración de oferta con documentación	40																		
Adjuntar documentación por omisión	30																		
No se requiere utilizar foro inverso	100																		
Cantidad	Puntaje																		
30 meses y mas	20 puntos																		
20 a 29 meses	10 puntos																		
20 meses	6 puntos																		
	<p>Puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO: 30%</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>																		
	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p>ENTREVISTA PERSONAL: 45%</p> <p>Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos sobre; Conceptos Generales del Fútbol, Organizaciones Comunitarias, trabajo en equipo y conocimientos de la comuna, se calculará con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 45</p> <p>Fecha de Entrevista según lo establecido en la ficha de licitación del portal mercado público.</p>																		





Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales																																						
	<ol style="list-style-type: none"> Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 																																						
-CRITERIOS DE EVALUACIÓN																																							
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">5%</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td>EXPERIENCIA</td> <td colspan="2"></td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO</td> <td>PRECIO</td> <td colspan="2"></td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>ENTREVISTA</td> <td>ENTREVISTA PERSONAL</td> <td colspan="2"></td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>				CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN N	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	TÉCNICO	EXPERIENCIA			20%	ECONÓMICO	PRECIO			30%	ENTREVISTA	ENTREVISTA PERSONAL			45%	TOTAL				100%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN N																																			
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																																			
		Aclaración de oferta con documentación	40																																				
		Adjuntar documentación por omisión	30																																				
		No se requiere utilizar foro inverso	100																																				
TÉCNICO	EXPERIENCIA			20%																																			
ECONÓMICO	PRECIO			30%																																			
ENTREVISTA	ENTREVISTA PERSONAL			45%																																			
TOTAL				100%																																			
ADMINISTRATIVOS																																							
a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td>Puntuación x 5%</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 5%</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> <td>Puntuación x 5%</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 5%</td> </tr> </tbody> </table>				Sub-factores	Puntuación	Ponderación	Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%	aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%	Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%	No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%																					
Sub-factores	Puntuación	Ponderación																																					
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%																																					
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%																																					
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%																																					
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%																																					
ECONOMICO:																																							
a) Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$.																																							
EXPERIENCIA																																							
a) Experiencia: Deberá presentar certificados que acrediten su experiencia																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 meses</td> <td>30</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> <tr> <td>20 a 29 meses</td> <td>50</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> <tr> <td>30 meses y más</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> </tbody> </table>				Sub-factores	Puntuación	Ponderación	20 meses	30	Puntuación x 20%	20 a 29 meses	50	Puntuación x 20%	30 meses y más	100	Puntuación x 20%																								
Sub-factores	Puntuación	Ponderación																																					
20 meses	30	Puntuación x 20%																																					
20 a 29 meses	50	Puntuación x 20%																																					
30 meses y más	100	Puntuación x 20%																																					





Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA PERSONAL</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>





9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas</p> <p>Director (a) Desarrollo Comunitario o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.</p>
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>Desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2023. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Factura o boleta, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. 2.- Informe mensual de logros y cumplimiento, visado por el Director (a) Desarrollo Comunitario 3.- Orden de compra aceptada.
Del monto a pagar	<p>El monto total de la oferta se cancelará de forma mensual, debiendo el oferente presentar boleta mensual, por el resultado de dividir el total de la oferta desde el mes de febrero hasta el 31 de Diciembre 2023.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.





6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Enero 2023.





ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Servicio	Prestación de Servicios Director de Escuela de Fútbol Año 2023
Licitación ID	

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal





FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR DE ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2023**
FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas



FORMATO N° 3 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR DE ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2023
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

VALOR NETO DE LA OFERTA	
IMPUESTO	
TOTAL OFERTA	

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____

